



FONDO DE BECAS COVID 2020

Información de Postulación



¿Qué es el Fondo de becas COVID 2020?

El Fondo de Becas COVID 2020 va en apoyo de las familias que se han visto afectadas por la contingencia y será válida solo por este año escolar hasta el día de la matrícula. Este beneficio no es traspasable al año 2021.

EL FONDO DE BECAS SE DIVIDIRÁ EN DOS GRUPOS:

PARA LOS APODERADOS CON
REDUCCIÓN DE SUELDO O LEY DE
PROTECCIÓN EMPLEO

Considera que dejen de pagar **la última cuota** que tengan pactada con la Institución y esta última cuota debe realizarse antes de matricularse.

APODERADOS QUE SE ENCUENTRAN
CESANTES O SON INDEPENDIENTES
SIN INGRESOS

Considera que dejen de pagar **las últimas dos cuotas** que tengan pactada con la Institución y esta última cuota debe realizarse antes de matricularse.



REQUISITOS:

- Para postular, debe estar al día hasta mes anterior de ser desvinculado/acogido a la ley protección empleo/ Reducción empleo.
- No tener beca socioeconómica 2020.
- La fecha tope para estar al día con las cuotas, es la fecha en que se matricule (6 noviembre - 11 diciembre)

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Apoderados con Reducción/Ley Protección:

- Carta / correo resumen máximo una plana.
- Copia legalizada del Pacto de suspensión del contrato o del Pacto de reducción temporal de la jornada de trabajo.
- Certificado 12 últimas cotizaciones, agosto inclusive (AFP).

Apoderados Cesantes:

- Carta / correo resumen máximo una plana.
- Copia del finiquito, legalizada.

Apoderados Independientes:

- Carta / correo resumen máximo una plana.
- Tres últimas declaraciones IVA-SII o declaración Jurada ante Notario de los ingresos percibidos mensualmente.



POSTULACIONES: 21 AL 22 DE SEPTIEMBRE

- **Online:** debe ingresar a la página del colegio, completar sus datos y descargar el formulario a través de la misma. Posteriormente enviar documentación al correo becas@colegiosandamian.cl entre el 24 y 25 de septiembre.
- **Presencial:** solicitar formulario y entregarlo junto con la documentación correspondiente los días 24 y 25 de septiembre (Horario 9 a 16 hrs).

RESULTADOS BENEFICIO: 2 DE OCTUBRE

Se informará vía mail, si califica al beneficio.



IMPORTANTE:

De manera voluntaria, los apoderados que no han visto afectados sus ingresos y quieren donar su 15% a otro apoderado lo pueden hacer, contactando al área de cobranzas.



Santiago, 10 septiembre de 2020

Estimados apoderadas y apoderados

Esperamos que todas y todos se encuentren bien junto a sus familias.

Como Colegio San Damián estamos constantemente trabajando para entregar la mejor calidad de educación donde el centro son los alumnos, quienes son el pilar fundamental de nuestra institución.

También entendemos que son tiempos difíciles, por lo que además del 15% de descuento entregado a todo el Colegio, tendremos un **Fondo de Becas** para ayudar a las familias que se hayan visto afectadas por el COVID19.

El **Fondo de Becas** está considerado que rija para el año 2020 y hasta el día de la matrícula. Este beneficio no es traspasable para el año 2021.

El Fondo de Becas se dividirá en dos grupos:

Para los apoderados que vieron afectados sus ingresos por COVID (reducción o ley protección empleo)

Para estos apoderados el beneficio considera que **dejen de pagar la última cuota** que tengan pactada con la Institución.

Si tiene pactada cuotas hasta el mes de diciembre, deberá pagar sólo hasta noviembre.

Si tiene cuota pactadas hasta el mes de noviembre deberá pagar sólo hasta octubre.

En ambos casos el pago de esta última cuota debe realizarse antes de matricularse.

Apoderados que vieron afectados sus ingresos por COVID (Cesantes e Independientes)

Para estos apoderados el beneficio considera que **dejen de pagar las últimas dos cuotas** que tengan pactada con la Institución.

Si tiene pactada cuotas hasta el mes de diciembre, deberá pagar sólo hasta octubre.

Si tiene cuotas pactadas hasta el mes de noviembre deberá pagar sólo hasta septiembre.

En ambos casos el pago de esta última cuota debe realizarse antes de matricularse.

Requisitos

- Sólo podrán acceder a este beneficio los apoderados que demuestren que vieron **afectados considerablemente sus ingresos** por la pandemia.
- Para postular, debe estar al día hasta mes anterior de ser desvinculado/acogido a la ley protección empleo/ Reducción empleo. Por ejemplo, si fue desvinculado en junio, debe estar al día a mayo.
- No tener beca socioeconómica 2020
- Si cumple los requisitos y se le informa que puede acceder al beneficio, la fecha tope para ponerse al día es el día que se matricule (6 noviembre- 11 diciembre).

Documentos a presentar:

Apoderados con Reducción/Ley Proyección:

- Carta / correo resumen máximo una plana.
- Bajo la Ley de Protección al Empleo, deberán acompañar copia legalizada del Pacto de suspensión del contrato de trabajo.
- Bajo la Ley de Protección al Empleo, deberán acompañar copia legalizada del Pacto de reducción temporal de la jornada de trabajo.
- Certificado 12 últimas cotizaciones, agosto inclusive (AFP).

Cesantes:

- Carta / correo resumen máximo una plana.
- Copia del finiquito, legalizada.

Independientes:

- Carta / correo resumen máximo una plana.
- Tres últimas declaraciones IVA-SII. En caso de no contar con ningún tipo de estos antecedentes presentar una declaración Jurada ante Notario de los ingresos percibidos mensualmente.

Fechas

- **Postulaciones:** 21-22 septiembre.
Para postular el apoderado tendrá dos opciones:

Online: debe ingresar a la página del colegio, donde se creará una sección donde el apoderado debe completar nombre del alumno, curso, nombre del apoderado y Rut.

Adicionalmente debe descargar el formulario a través de la misma, completarla y enviarla vía mail al siguiente correo becas@colegiosandamian.cl.

Presencial: ir a buscar al colegio el formulario para ser posteriormente entregado junto con la documentación correspondiente (Horario 9 a 16 hrs).

- **Entrega documentos:** 24-25 septiembre

Online: a través de correo (becas@colegiosandamian.cl) el apoderado entregará los documentos que acrediten baja de ingresos según corresponda situación.

Presencial: el apoderado podrá ir a dejar los documentos presencialmente (Horario 9 a 16 hrs).

- **Resultados Beneficio:** 2 octubre. A través de correo, se entrega resultado si califica al beneficio.

Por otro lado, daremos la opción que los apoderados que quieran donar su 15% a otro apoderado lo puedan hacer. Para esto se deben poner en contacto con el área de cobranzas para que puedan redirigir su ayuda.

Esperamos que estos esfuerzos, ayuden a nuestra comunidad damianina y podamos continuar funcionando y entregando lo mejor de todos nosotros.

Un saludo afectuoso,
Colegio San Damián